



DECRETO N° **655**  
TEMUCO, **30 JUN 2020**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23.06.2020; presentada por COLIPAN PENCHULEF EULOGIA HERMINIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de local
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COLIPAN PENCHULEF EULOGIA HERMINIA  
 Rut : 9.886.418-0  
 Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-4082  
 Clasificación : Microempresa Familiar  
 Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, FRUTERIA Y VERDULERIA  
 Código Actividad : 472.101  
 Dirección Comercial : LA ESPERANZA N° 2169 VILLA ESPERANZA, TEMUCO  
 Rol Avalúo : 5301 -32  
 Fecha de Solicitud : 23.06.2020  
 N° Solicitud : 122  
 Fecha Eliminación : 23.06.2020

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Por Orden del Alcalde  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

- HAA/VV/xca
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Inspección de Rentas y Patentes
  - Contribuyente

205 8895